



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

Nota N° 112 /2018.-

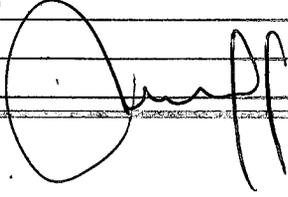
Letra: B. F.P.V.

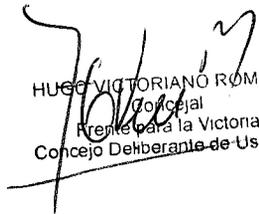
USHUAIA, 8 de junio de 2018.-

Sr.
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la incorporación sobre tablas del presente proyecto de Ordenanza, sobre el "**Democracia orgánica y participativa, y en rechazo a la intolerancia política e institucional**".

Sin más que agregar me despido muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MECA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8-6-18 Hs. 11:40
Numero:	552 Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

FUNDAMENTOS

"Día por una Democracia orgánica y participativa, y en rechazo a la intolerancia política e institucional"

El día 16 de junio se cumplen 63 años de un triste acontecimiento. Ese día, del año 1955, la Marina de Guerra y otros sectores de las Fuerzas Armadas del Estado argentino, tomaron la decisión de arrojar mas de 14 toneladas de explosivos sobre la Plaza de Mayo en horas del medio día. Su intención era la de obtener la renuncia del entonces Presidente de la Nación.

La decisión de estos grupos concentrados de poder, fue la consecuencia de la intolerancia política hacia el partido que gobernaba por aquel entonces. Gobierno que había llegado a la conducción del Estado a través de los mecanismos democráticos imperantes en la época, y por ende un gobierno absolutamente legal y legítimo.

Este hecho no solo provocó daños irreparables para los familiares y víctimas del atentado, sino que también causó daños materiales de grandes proporciones en la Plaza de Mayo, casa de gobierno y alrededores. Asimismo, este brutal acontecimiento abrió la puerta a una etapa política e institucional nefasta para la historia nacional, puesto que inaugura una época signada por dictaduras que alternaban la conducción del Estado con gobiernos democráticos debilitados y condicionados por grupos militares y civiles con proyectos políticos ajenos a los intereses nacionales. Gobiernos que reducían a la ciudadanía a meros espectadores sin participación en la vida política e institucional del País. Cabe destacar los gobiernos radicales de los presidentes Arturo Illia y Arturo Frondizi, quienes asumieron con gran parte del arco político proscrito, sin poder de decisión real y que luego fueron vilmente derrocados.

Esta etapa institucional y política duró en nuestro país hasta el retorno de la democracia de la mano de Raúl Alfonsín, quien también tuvo que ejercer su función bajo la presión de las fuerzas armadas, siendo víctima de un par de intentos de golpe de Estado. Teniendo así grupos políticos que, sin ir a elecciones, manejaban a gusto los destinos del País.

Este brutal bombardeo sobre la población civil dejó un saldo de cientos de muertos y miles de heridos, producto de las explosiones, incluyendo trabajadores y trabajadoras que se encontraban en el centro en una hora pico. Asimismo las explosiones alcanzaron un micro con estudiantes, niños y niñas del interior, que se encontraban realizando un viaje de estudios para conocer la Capital Federal. El Archivo nacional de la memoria, por pedido de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, desarrollo una profunda investigación llegando a una cifra mayor a los 300 muertos y mas de 80 NN.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Concejal Hugo V. Romero.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero**

Reconocer estos tristes eventos del pasado y conocer nuestra historia constituyen un vector cívico fundamental para la construcción de una ciudadanía consciente, de calidad y comprometida con la Patria y su conformación.

El que desconoce puede ser engañado o conducido en función de las mayorías dominantes y las coyunturas políticas e históricas en boga. Hecho que atenta contra la formación cultural e intelectual de los habitantes del País.

Promover el conocimiento de la historia nacional, es una obligación moral del Estado y de los actores políticos que participan y conducen los distintos poderes institucionales estatales.

El Estado de Derecho debe bregar por la paz interior y la seguridad de todos los habitantes de la nación, según lo marca la Carta Magna de la Nación Argentina, en razón de lo cual aquella acción, perpetrada por un sector minoritario de la sociedad civil y del Estado, debe ser rechazada y repudiada por toda la política sin distinciones partidarias ni ideológicas, puesto que el valor de la vida se encuentra por encima de cualquier agrupamiento político.

Para un Estado de Derecho debe primar, por encima de todo, el amparo de las normas que emanan de nuestros representantes y no de la ley del mas fuerte. La fuerza es el derecho de las bestias.

Sería fundamental que se invite a los poderes legislativos de la Provincia y las localidades de Tolhuin y Río grande a expedirse sobre el tema en tratamiento según los términos y el espíritu de la presente Ordenanza.

Sin mas que agregar, y en base a todo lo dicho, es que solicito a mis pares el acompañamiento a esta ordenanza para declarar al día 16 de junio como el "*Día por una Democracia orgánica y participativa, y en rechazo a la intolerancia política e institucional*".

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º: Instituir el día dieciséis (16) de Junio, como el día por una Democracia participativa, orgánica y social, y en rechazo a la intolerancia política e institucional.

Art. 2º: Instruir al DEM a fin de que el día 16 de Junio, se icle en todas las dependencias municipales, la bandera a media asta.

Art. 3º: El DEM deberá generar, por medio de las áreas de Cultura y Derechos Humanos, espacios de debate, expresiones culturales, y toda otra actividad que fomente la convivencia y tolerancia política, con especial énfasis en la concientización sobre este y otros eventos relacionados con la violencia política e institucional.

Art. 3º: De forma


HUGO VICTORINO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia